



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° de la ley 2424, el que quedará redactado de la siguiente forma:

" Revócanse las restricciones al dominio de carácter
" administrativo constituidas en las manzanas comer
" ciales 610, 610 A, manzana 630 lotes 1, 2, 3, 4 y 5
" de la manzana 620 lote 5 B y Distrito Catastral 19
" Circunscripción I Sección T Parcela 1 A de Villa
" Cerro Catedral, Departamento Bariloche."

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.